

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario correspondiente.

Para anunciar esta subasta no se precisa autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 21 pesetas, deberán redactarse con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... carnet de identidad número ..... expedido ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado», del proyecto y demás condiciones que se exigen para la ejecución del proyecto y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación y acerado en las calles Santiago (segundo tramo), Erap, San Blas y Justo Aldea, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Se acompañarán a las proposiciones los documentos que se enumeran en el pliego de condiciones económico-administrativas unido al expediente.

Calahorra, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde.—5.052

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Cangas del Narcea por la que se anuncia subasta para la enajenación de un edificio.

Este Ayuntamiento saca a pública subasta la enajenación del edificio del grupo escolar, sito en la calle Mayor de esta villa, con el tipo de licitación de 1.602.500 pesetas.

El edificio y solar anejo se entregarán al adjudicatario una vez iniciada la construcción del nuevo grupo, que lo será seguidamente, cuando lo acuerde la Junta Provincial de Construcciones Escolares, estando autorizadas ya las obras.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los pliegos de condiciones que han sido publicados oportunamente en el «Boletín» de la provincia.

La garantía provisional es de 50.000 pesetas, y la definitiva del 5 por 100 del tipo de adjudicación.

Se podrán presentar proposiciones en modelo que se facilitará, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente día hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, contándose el plazo desde la publicación que se haga en último lugar.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cangas del Narcea, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, José Flórez Sierra.—4.936

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y otros servicios de la calle Ramón y Cajal.

En virtud del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de los corrientes, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y otros servicios de la calle de Ramón y Cajal, bajo el tipo de seis millones seiscientos noventa mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos.

La duración del contrato se ha señalado en nueve meses, plazo en que debe quedar finalizadas las obras referidas.

El pago de dichos servicios se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto a los demás documentos, está de manifiesto en el Servicio de Ordenación Urbana de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento para conocimiento de las personas que puedan interesar la licitación.

La apertura de los sobres que contengan las referencias

se verificará en la Casa Consistorial, el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados, debiendo el primero contener las «referencias», y el segundo, la «oferta económica».

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona legalmente le represente mediante poder declarado bastante por el Letrado don Francisco Ribes Puig, Secretario del Ayuntamiento, y de conformidad con el modelo que a continuación se inserta. Deberá acompañar al sobre de referencias el resguardo acreditativo de la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, así como documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, de encontrarse matriculado como contratista en contribución industrial, estar provisto del carnet de Empresa con responsabilidad.

En el indicado sobre de «referencias» deberá adjuntarse asimismo declaración en la que el proponente afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, declaración de que las remuneraciones que han de satisfacer al personal serán de conformidad con la legislación vigente; y Memoria en la que contenga referencia técnicas y económicas, con indicación de las obras realizadas con anterioridad, así como de los elementos de trabajo de que dispone y cuantos datos puede considerar de interés a estos efectos.

El sobre de la «oferta económica» contendrá únicamente la proposición, de conformidad con el modelo que se inserta.

En los sobres que contengan «referencias» y «oferta económica» se hará constar en el anverso este título y el de «obras de pavimentación y otros servicios de la calle Ramón y Cajal».

La entrega de las proposiciones se deberá efectuar en el Negociado de Ordenación Urbana de la Secretaría General del Ayuntamiento de Cartagena, dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro de las horas hábiles de oficina.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de la convocatoria para la contratación de las obras de pavimentación y otros servicios en la calle de Ramón y Cajal, y habiendo hecho el depósito legal correspondiente, así como aceptado las obligaciones que impone el pliego de condiciones por el que se rige la licitación, se comprometo a ejecutar las obras preindicadas en pesetas ..... (en letra y guarismos).

Cartagena, 18 de octubre de 1962.—5.055

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Entrín por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de un camino vecinal a los pueblos de Pereira y Bouzadrigo, en este Municipio.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y previo cumplimiento del requisito que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado al efecto, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un camino vecinal a los pueblos de Pereira y Bouzadrigo, en este Municipio, según proyecto autorizado por el Ingeniero don José María Olaizola Sarria, en el tipo de licitación, a la baja, de 2.548.265,22 pesetas.

La duración del contrato será de dieciocho meses, en cuyo plazo deberán quedar totalmente terminadas las obras.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, en unión de la Memoria, proyecto, plano y demás elementos que convenga conocer a los interesados en la contratación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el día de la subasta.

La garantía provisional que se exige para intervenir en la subasta equivale al 2 por 100 del tipo de licitación, asciende a la cantidad de 50.965,30 pesetas, y la fianza definitiva que haya de prestar el adjudicatario será del 4 por 100 del precio del remate.

La proposición se ajustará a este modelo:

Don ..... mayor de edad, de estado ....., vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., bien enterado de las condiciones para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de ....., acepto todas y cada una de dichas condiciones y me comprometo a llevarlas a cabo por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

En cumplimiento de lo preceptuado se acompaña justificante de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada a efectos de lo que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y demás documentación reglamentaria.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas con las proposiciones para optar a la subasta habrán de ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina, finalizando el plazo de admisión a las trece horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de aparecer inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», descontando el día de su inserción.

El crédito para atender al pago de las obligaciones que en virtud de este contrato contraiga el Ayuntamiento figura incluido en el correspondiente presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación municipal y autorizado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 16 de septiembre de 1962.

Entró en vigor a 24 de octubre de 1962.—El Alcalde.—5.021.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se convoca segunda subasta para la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida de San Narciso (tramo comprendido entre la Estación subsidiaria de la CAMPSA y la carretera de Santa Coloma).*

Este Excmo. Ayuntamiento convoca segunda subasta para la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida de San Narciso (tramo comprendido entre la Estación subsidiaria de la CAMPSA y la carretera de Santa Coloma), en las mismas condiciones que la anterior, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 22 de septiembre último.

Gerona, 19 de octubre de 1962.—El Alcalde.—5.001.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle Font», de esta ciudad.*

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle Font», de esta ciudad, por el presupuesto de quinientas ochenta y cinco mil cuatrocientas-setenta y una pesetas con cincuenta y un céntimos con cargo a la partida número 2 del estado de gastos del presupuesto especial de urbanismo, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal, durante los días laborables de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la municipal, la cantidad de once mil setecientas nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener igualmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del ex-

presado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato, serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente re-integrado (6 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, Derechos reales y demás impuestos, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Pavimentación de la calle Font», de esta ciudad, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ..... (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, a 18 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Juan Pafíella Planas.—5.084.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras de «Pavimentación de varias calles de la barriada de Santa Eulalia», de esta ciudad.*

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Pavimentación de varias calles de la barriada de Santa Eulalia», que son: Enrique Morer; travésia, entre Comercio y C. H. Prats; transversal, desde Agricultura hasta Moderna; Anselmo Clave; avenida Ferrocarril, entre Comercio y Cap. H. Pratt (calzada Norte), de esta ciudad, por el presupuesto de setecientas sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos, con cargo a la partida número 218 bis del estado de gastos del presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fo-